

15 DIC. 2010

RESOLUCIÓN No.

(00 18 62)

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación al docente *CRISÓSTOMO PERALTA HERNÁNDEZ* por servicios prestados"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

Mediante oficio sin número calendado 02 de noviembre de 2010, el Decano de la Facultad de Ingeniería *VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR*, solicitó a la Rectora de esta institución, ordenar a quien corresponda, la elaboración de CDP, correspondiente a los servicios que se prestarían a la Universidad del Cartagena, en el Laboratorio de Operaciones Unitarias de la Universidad del Atlántico los días 8 y 9 de noviembre de 2010.

En el oficio en comento informa igualmente el Decano de la Facultad de Ingeniería *VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR* que el docente que estará a cargo de la experiencia es el Ing. ***CRISÓSTOMO PERALTA HERNÁNDEZ***, adscrito a la Facultad de Ingeniería como catedrático a quien se le cancelaría por bonificación la suma de *OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000,00) M/L*.

Que el Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, señala:

"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

Que el Artículo 35 ibídem, literal e) señala: ***"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."***

La actividad desempeñada por el docente ***CRISÓSTOMO PERALTA HERNÁNDEZ*** se encuentra amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010110098, de fecha 08 de noviembre de 2010 bajo el concepto ***"BONIFICACIÓN DEL DOCENTE CRISÓSTOMO PERALTA HERNÁNDEZ QUIEN PRESTARÁ LOS SERVICIOS A LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA EN EL LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO"***, por un valor total de *OCHO CIENTOS MIL PESOS (\$800.000,00) M/L*.

El Decano de la Facultad de Ingeniería *VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR*, certificó mediante escrito calendado 30 de noviembre de 2010 que el docente ***CRISÓSTOMO PERALTA HERNÁNDEZ*** cumplió a cabalidad con la prestación de servicio solicitado de orientación de prácticas de laboratorio realizadas con los estudiantes de la Universidad de Cartagena los días 08 y 09 de noviembre de 2010.

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente ***CRISÓSTOMO PERALTA HERNÁNDEZ***, identificado con C.C. No. 72.136.347, la suma de

RECTORIA

OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$800.000,00) M/L, por sus servicios prestados de orientación de prácticas de laboratorio realizadas con los estudiantes de la Universidad de Cartagena los días 08 y 09 de noviembre de 2010, en el Laboratorio de Operaciones Unitarias de la Facultad de Ingeniería de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese al docente **CRISÓSTOMO PERALTA HERNÁNDEZ** en la Facultad de Ingeniería el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. Comunicar al Departamento de Extensión y Proyección Social, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. 

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 13 de noviembre de 2010.



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora





CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Fecha de Impresión: 15-12-2010

EL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTION FINANCIERA

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

CERTIFICA QUE:

EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DE LA VIGENCIA FISCAL DEL
2010 EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ASI:

Nombre de la Entidad

Nit

UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

890102257

CDP

Número
2010110098

Vigencia
2010

Fecha
08-11-2010

Fecha Vencimiento
31-12-2010

Vigencia Futura
NO

Dependencia

Solicitado Por

FACULTAD DE INGENIERIAS

VICTOR MANUEL VACCA ESCOBAR

Concepto

BONIFICACION DEL DOCENTE CRISOSTOMO PERALTA HERNANDEZ QUIEN PRESTARA LOS SERVICIOS A LA UNIVERSIDAD DE
CARTAGENA EN EL LABORATORIO DE OPERACIONES UNITARIAS DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

Rubros

Rubro

Valor

03201217 - BONIFICACION POR SERVICIOS PRESTADOS EN CURSOS, CONVENIOS O CONTRATOS
DE EXTENSION

800.000,00

Total

800.000,00

Jefe

Proyectado por: NORMA CRISTINA COLL DIAZ

UA Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 20 días del mes de Dic de 2010
Se notifico personalmente de la Resolución No. 1536
De Fecha 15 Dic 10 al señor (a) Gerardo
con C.C. No. 72.136.371
T.P. No. _____ a quien se le entrego copia

X Guillermo Peetz
NOTIFICADO

[Signature]
NOTIFICADOR